



## CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante el "MDA", representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – en adelante UNLP, creada por Ley N° 4699, con domicilio en Avenida 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Institucional, Ing. Marcos Daniel ACTIS, y en calidad de responsable natural del presente Convenio, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales Ing. Ricardo Hipólito ANDREAU, por la otra, denominadas en conjunto "PARTES".

### EXPONEN:

Que, en virtud del Acuerdo Marco suscripto por las partes, aprobado con fecha en 6 de julio del 2004, actualmente vigente, acuerdan suscribir este Convenio Específico, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Convenio tiene por objetivo promover entre las PARTES la colaboración técnica para el desarrollo de acciones dirigida a la realización de ensayos de laboratorio, muestreos de campo, formación de recursos humanos y difusión de la información obtenida en diferentes ámbitos científico-técnicos, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual que puedan surgir.

**CLÁUSULA SEGUNDA: BIOFÁBRICA.** El objetivo de la misma es promover la transición agroecológica a partir en una primera etapa vinculada a la sustitución de insumos. En el Anexo I se describe el Proyecto de Trabajo, Cronograma de Actividades y personal participante.

**CLÁUSULA TERCERA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES.** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, Las PARTES mantendrán la individualidad y la

**Ministerio de Desarrollo Agrario**

Toore Gubernamental I, Calle 12 y 51

Piso 7° - La Plata (1900)

Provincia de Buenos Aires

Tel: (0221) 429-5301

mail: [desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar](mailto:desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar)

[gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario](http://gba.gob.ar/desarrollo_agrario)

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se deja expresa constancia que el personal afectado por cada una de las PARTES para la realización de las acciones derivadas del cumplimiento del presente Convenio, lo es en relación de dependencia de esa parte, liberando de toda responsabilidad y/o solidaridad a la otra parte respecto de las relaciones laborales existentes o por convenir.

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente Convenio no implica erogación presupuestaria alguna para ninguna de las PARTES. Sin perjuicio de ello, cualquier tipo de compromiso presupuestario que en un futuro deban asumir quedará supeditado a la aprobación de la/s correspondiente/s Acta/s Complementaria/s.

**CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABLE AD-HOC.** Será responsable ad-hoc del presente acuerdo, en los términos de la Ordenanza N° 295/18 UNLP, la Ing. María Laura Bravo, Secretaria de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICIDAD.** Las PARTES acuerdan dar publicidad del presente Convenio en sus respectivos sitios web institucionales, incluyendo en la noticia correspondiente un enlace al sitio de la contraparte. Deberá enlazarse a la Universidad Nacional de La Plata mediante la dirección de su portal institucional en <http://www.unlp.edu.ar>.

**CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** A los fines que pudiera corresponder las PARTES fijan domicilio en los arriba indicados y se someten a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata.

**CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA.** El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo. Este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las PARTES mediante comunicación fehaciente, con seis (6) meses de anticipación. La

**Ministerio de Desarrollo Agrario**

Toore Gubernamental I, Calle 12 y 51  
Piso 7° - La Plata (1900)  
Provincia de Buenos Aires  
Tel: (0221) 429-5301  
mail: [desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar](mailto:desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar)  
[gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario](http://gba.gob.ar/desarrollo_agrario)

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



denuncia no enervará las acciones pendientes de programas que no fueren expresamente rescindidos por los organismos signatarios.

El presente Convenio Específico es celebrado en el marco del régimen establecido por Ordenanza N° 295/18 UNLP y sus normas complementarias.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de LA PLATA a los 25 días del mes de AGOSTO del año 2021.

.....  
Ing. Marcos Daniel ACTIS

Vicepresidente Institucional Universidad  
Nacional de La Plata

.....  
Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ

Ministro de Desarrollo Agrario  
de la provincia de Buenos Aires

.....  
Ing. Ricardo Hipólito ANDREAU  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Agrarias y Forestales - Universidad  
Nacional de La Plata

**Ministerio de Desarrollo Agrario**

Toore Gubernamental I, Calle 12 y 51  
Piso 7° - La Plata (1900)  
Provincia de Buenos Aires  
Tel: (0221) 429-5301  
mail: [desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar](mailto:desarrolloagrario@mda.gba.gob.ar)  
[gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario](http://gba.gob.ar/desarrollo_agrario)

MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

**ANEXO I**  
**BIOFÁBRICA ESCUELA**  
**PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La Biofábrica Escuela es una iniciativa que propone la provisión, elaboración y construcción conjunta de conocimientos en torno a biopreparados. El objetivo es promover la transición agroecológica a partir en una primera etapa vinculada a la sustitución de insumos. Se pretende disminuir el uso de diferentes insumos químicos en las producciones periurbanas y reducir el riesgo de intoxicaciones y contaminación de los seres humanos y el ambiente. Además, a partir de esta propuesta, se propicia minimizar la dependencia de insumos externos, de alto costo, muchas veces inaccesibles para los productores familiares. El enfoque agroecológico dado a esta actividad pretende avanzar hacia sistemas productivos más diversificados, autónomos, sustentables y resilientes.

Es biofábrica porque se elaboran diferentes biopreparados y es escuela porque propone el dialogo de saberes con diferentes actores, principalmente productores, en torno a los mismos.

Las actividades a realizar durante el período de 1 año son:

**A. Elaboración y distribución de biopreparados para la agricultura familiar.**

Los biopreparados son una amplia gama de compuestos, con posibilidad de elaboración relativamente sencilla. Se propone la elaboración de los mismos en la Biofábrica Escuela. En este primer año serán cuatro biopreparados los que se prepararán para su distribución en el sector de la agricultura familiar: caldo sulfocálcico, biofertilizante tipo supermagro, purín de ortiga y decocción de cola de caballo. Se realizarán cartillas explicativas, marbetes para su uso y etiquetas para la distribución.

**B. Desarrollo de experimentaciones conjuntas**

Se propone elaborar proyectos para el ensayo de los biopreparados, con el fin de validar su uso y efectividad. Las experimentaciones se realizarán en la Chacra Experimental Integrada Gorina (MDA), en la Experimental de los Hornos (FCAYF) y en establecimientos de productores.

**C. Realizar capacitaciones conjuntas en las temáticas propuestas**

Se propone diseñar y realizar cursos, seminarios y talleres en relación a los diferentes biopreparados con la finalidad de capacitar a los distintos actores vinculados a la agricultura familiar (investigadores, técnicos y productores). Dichas capacitaciones y/o talleres se

realizarán en la Biofábrica Escuela, en las Chacras Experimentales o en predios de los productores.

#### **D. Elaboración de protocolos de producción de los biopreparados**

Se propone la colaboración para la elaboración de los protocolos de producción de cada uno de los biopreparados que se realizan en la Biofábrica Escuela en pos de contribuir a generar la información necesaria para poder validarlos en un futuro, tanto para su uso como para su elaboración, en la Provincia de Buenos Aires.

#### **Cronograma de Actividades Primer Año**

<b>Primer Trimestre:</b>
Elaboración de biopreparados
Entrega y distribución de los biopreparados
Diseño e inicio de los ensayos experimentales
Capacitación y Talleres para la elaboración y aplicación de biopreparados
Elaboración de protocolos de producción y aplicación de biopreparados
Realización de cartillas explicativas, marbetes para su uso y etiquetas para la distribución

<b>Segundo Trimestre:</b>
Elaboración de biopreparados
Entrega y distribución de los biopreparados
Diseño participativo, implementación y monitoreo de ensayos experimentales
Capacitación y Talleres para la elaboración y aplicación de biopreparados

<b>Tercer Trimestre:</b>
Elaboración de biopreparados
Entrega y distribución de los biopreparados
Evaluación de resultados de los ensayos experimentales
Capacitación y Talleres para la elaboración y aplicación de biopreparados

**Cuarto Trimestre:**

Elaboración de biopreparados

Entrega y distribución de los biopreparados

Capacitación y Talleres para la elaboración y aplicación de biopreparados

Reconocimiento de innovaciones tecnológicas para el proceso de transición agroecológica

Se elaborarán materiales impresos para la difusión y facilitación del intercambio de Experiencias entre los actores involucrados

Realización de talleres de reflexión, discusión sobre el uso de biopreparados y planteo de alternativas agroecológicas de manejo. Productores fortalecidos para la decisión de Incorporar alternativas agroecológicas de manejo

Sistematización de las diferentes instancias de intercambio, experimentación y capacitación





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Específico MDA - UNLP - Facultad de Ciencias Agrarias

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.